



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA

APRUEBA CONTRATO DE SEGURO,
ENTRE SOCIEDAD RENTA NACIONAL
COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES
S.A. E I. MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA.

DECRETO 1145
EXENTO /2013

RECOLETA, 09 ABR. 2013

VISTOS:

El Decreto Exento N° 4311 de fecha 12 de Noviembre de 2012, por el cual fueron aprobadas las bases y se hizo el llamado a la Licitación Pública denominada "CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES", publicada en el sitio de www.mercadopublico.cl del Sistema de Compras Públicas, mediante la ID: 2373-78-LP12.

El Decreto Exento N° 5067, de fecha 31 de Diciembre de 2012, por el cual, se aprobó adjudicar el proyecto a la SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha; **DECRETO:**

1.- APRUÉBASE el contrato de prestación de servicios, por el cual, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, viene en contratar a la SOCIEDAD RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., a objeto que ejecute la "CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE DAÑOS EN VEHÍCULOS DE SALUD", conforme lo disponen las Bases Administrativas Generales y Técnicas, Especificaciones Técnicas, consultas y aclaraciones, oferta y presupuesto del adjudicatario, informe de adjudicación y demás documentos anexos, los que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del contrato que se aprueba, según el siguiente detalle:

VEHÍCULOS SALUD:

N°	TIPO	PLACA ÚNICA	PÓLIZA	UF
1	Ambulancia	XK-2891	639273-1	14,28
2	Automóvil	VX-8831	639273-2	11,9
3	Camioneta	WG-4199	639273-3	11,9
4	Jeep	BDZT-23	639273-4	11,9
5	Station Wagon	DWLJ-22	639273-5	11,9
6	Furgón	DWLJ-23	639273-6	11,9
7	Furgón	DWLJ-24	639273-7	11,9
8	Furgón	DWLJ-25	639273-8	11,9
9	Ambulancia	CFGD-22	639273-9	14,28
10	Ambulancia	CGHZ-47	639273-10	14,28





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA

11	Ambulancia	DTSH-78	641431-1	14,28
12	Ambulancia	DTSH-79	641431-2	14,28
13	Ambulancia	DTSH-83	641431-3	14,28
14	Ambulancia	DTSH-84	641431-4	14,28
TOTAL				183,26

2.- **EL VALOR** de la prima bruta será de UF 183,26. Y por concepto de pago contado tendrá un descuento del 3%.

3.- **EL PLAZO** de vigencia de las pólizas de seguros comenzara a regir a partir desde las 12:00 horas del 31 de Diciembre del 2012 y hasta las 12:00 horas del 31 de Diciembre del 2013, el cuál, será el plazo del contrato.

4.- **IMPUTESE** el gasto que genere la presente licitación de acuerdo a lo siguiente:

Al ítem Municipal N° 215.22.10.002.001.001 (Primas y Gastos de Seguros) del Presupuesto Vigente de Salud 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

ODJJ/HNM/JCZV/IJVB.



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

